



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1313-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Asunto: Respuesta: "Notificación de Resolución No. SC-EXT-002-CAHP-01"

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Estimada Secretaria:

- 1. Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4817-O de 22 de noviembre de 2023, se remitió la "Notificación de Resolución No. SC-EXT-002-CAHP-01", de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria, No. 002, llevada a cabo el lunes, 20 de noviembre de 2023, en la cual señala:
- [...] Solicitar la actualización de los informes de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria y Procuraduría Metropolitana respecto al Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales. [...]
- 2. En atención a lo resuelto por la referida comisión me permito informar que, de las mesas de trabajo y, de la revisión al Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales"; se evidencia que las observaciones realizadas por esta Dirección Metropolitana, han sido solventadas en su mayoría.
- 3. Es preciso señalar que, en el "Proyecto de Ordenanza", "Sección II DE LOS BENEFICIOS", "Art. (...) Alcance de los programas y proyectos"; se establece el siguiente texto:
- [...] Los recursos que se inviertan en la aplicación de los programas cubrirán la ejecución de la obra de acuerdo al presupuesto aprobado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio o quien asumiere sus competencias. Tratándose de bienes de dominio privado, <u>los beneficios no reembolsables</u>, serán devueltos por el propietario sin cargo de intereses. [...] (Énfasis agregado).
- 4. En este sentido, si bien es cierto se acogió en parte la modificación del texto referido se recomienda revisar o establecer el procedimiento operativo para la devolución de los beneficios no reembolsables. De manera que no imposibilite su aplicación.
- 5. Así mismo, señalo que conforme la fecha de notificación, esto es 22 de noviembre de 2023,







Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1313-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

se emite la respuesta dentro de los plazos establecidos.

6. La Dirección Metropolitana Financiera ratifica su compromiso de apoyo y de trabajo en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4817-O

Copia:

Señor

Emilio Fernando Uzcategui Jimenez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Señora

Sandra Victoria Hidalgo Espinel

Concejal Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

Señor

Diego Mauricio Garrido Villagomez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Señor Abogado

Pablo Saul Solorzano Salinas

Secretario de Comision

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto

José Adolfo Morales Rodríguez

Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda - FD 3

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA







Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1313-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2023-11-27	
Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	mctl	DMF	2023-11-27	
Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	mctl	DMF	2023-11-29	



